PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Peseta
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al úmero de inserciones
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, miércoles, 2 de Marzo de 1887. — N.° 1.703.

SECCION POLÍTICA

La protesta de Alsacia-Lorena

Van trascurridos diez y seis años desde que los alemanes dominan en las dos provincias que antes fueron francesas. El imperio no ha escaseado ningun medio para asimilárselas. Comenzó por proscribir la lengua: expatrió á las personas que tenian por sospechosas de trabajar á favor de la reincorporacion de aquel territorio á la República; invirtió cuantiosas sumas para elevar la cultura general estableciendo instituciones de enseñanza que rivalizan, si es que no superan á todas cuantas existen en Europa; se borraron los vestigios de la antigua patria, prohibiendo todo género de manifestaciones que indugeran á recordar los pasados tiempos; los libros franceses fueron desterrados, los periódicos detenidos en la frontera, creando con tales medidas una situacion que no tiene semejante más que en los bárbaros pueblos de Oriente.

Creyó el canciller que con tal política sa olvidarian los lazos que unieron durante siglos á las dos provincias con su patria natural. A juzgar por las noticias que publican los órganos oficiosos, parecia que el propósito estaba conseguido. Alsacianos y lorenses vivian dichosos con el cambio, y sólo algun demente soñaba con pertenecer de nuevo á Francia. De vez en cuando se contradecian estos informes en los periódicos de Paris; pero estas contradicciones más parecian hijas del patriotismo que eco fiel de la verdad.

No se podia negar que el partido aleman ganaba terreno. sus electores iban en aumento en cada eleccion que se verificaba. Como desde léjos no se conocen los amaños puestos en juego para falsificar los escrutinios ó para cohibir la voluntad de los ciudadanos, las apariencias inducian á creer que toda la razon estaba de parte de los periódicos del canciller cuando afirmaban que la asimilacion era obra del tiempo y que no cabia pensar ni en la posibilidad siquiera de que el voto público se pronunciase jámas contra el imperio.

En las elecciones verificadas el lunes se han utilizado todos los recursos que empleau los gobiernos para dar el triunfo á los candidatos adictos: el gobernador general de Alsacia, príncipe de Hohenloe, intervino en la lucha; intervino tambien el arzobispo de Strasgurgo, aconsejando al clero que votase contra los enemigos del imperio y contra los adversarios del septenado: los profesores de ensenanza, que allí son innumerables, recibieron la órden de secundar la propaganda de las autoridades; los que tienen á su cargo el servicio de suministros en el ejército, fueron amenazados con la rescision de sus contratos si no manifestaban publicamente los candidatos de su predileccion; y, en suma, todos lo que de cerca ó de léjos dependen del Estado, recibieron igual aviso.

Las provincias de Alsacia y Lorena se han mostrado tales cu l:s son. Desde 1871 no se ha visto mayor unanimidad en el espíritu público para protestar contra su forzada union á Alemania. M. Antome ha sido elegido por considerable mayoría en la circunscripcion de Metz; M. Kablé ha triunfado en Strasburgo; M. Lalance ha monopolizado casi todos los votos de Mulhouse, y el abate Simonis ha obtenido las nueve décimas partes de los sufragios. Los restantes candidatos significados por su amor á Francia hasta el número de quince, tambien han vencido.

El número de votos no ha llegado nnnca á la cifra de ahora M. Antome, que venció eu Metz en 1884 por 189 votos de mayoría, ha vencido por mas de 7.000. M. Kablé, que obtuvo en igual año 6 663 sufragios en St asburgo, ha obtenido 8 262, y M. Dalfus, candidato amigo de Francia, triunfante entonces por 4.728 votos, ha sido sobrepujado por su correligionario M. Lalance hasta alcanzar la cifra de 7 046.

Alsacia y Lorena han sabido desafiar las iras del gobierno y los mandatos de las autoridades, demostrando que solo la fuerza las une al imperio; por su corazon, por sus sentimientos, por sus afectos y por sus simpatías, pertenecen á la pátria llorada, en cuyo seno desean vivir para ser prósperas y libres.

Ni un solo candidato amigo de Alemania ha salido victorioso en la contienda.

El número de votos emitidos en ambas provincias se eleva á 133 465 De estos, entre los cuales hay que contar á los funcionarios públicos y á los que en general dependen de las autoridades, 32 996 han significado su adhesion al imperio, y 100,469 han protestado contra ella.

Dígase despues de leer estas cifras si el canciller tiene motivos para felicitarse de los progresos alcanzados con su política de anexion.

(*El Globo* del 26).

CONGRESO

Sesion del 25 de Febrero de 1887

Eran dadas las tres y media cuando, leida y aprobada el acta de la anterior, y despues de algunas palabras del señor Alvarez Mariño y del señor Pedregal, se reanudó la discusion sobre la medida del gobernador de Madrid prohibiendo la representacion de «La piedad de una reina».

Empezó el debate de ayer por una rectificacion extensa y razonada del señor Azcárate, quien levantó de nuevo el asunto que había quedado por los suelos en la tarde anterior.

El señor Azcárate examinó el carácter que la discusion habia tomado, bastante peligroso para el prestigio del régimen parlamentario.

Desde el momento, dijo, que toda cuestion relativa á las medidas del gobierno se convierte en una cuestion política, en una cuestion de confianza, ya no hay medio de ejercer aquella alta fiscalizacion, sin la cual el régimen representativo es completamente ineficaz.

Como pruebas de este aserto, presentó lo ocurrido con la cuestion de la prévia censura establecida para el drama de Zapata contra toda legalidad, y examinó detenidamente cuantas disposiciones ha citado el gobierno como apoyo legal de esa medida. Y recordó tambien de que manera en otra cuestion aún más grave, en la de la concesion Felip, el gobierno había apelado al mismo recurso, esto es, á hacer del asunto una cuestion de gabinete.

Ya dijo el señor Sagasta, aunque copiándolo de O'Donell—añadió el diputado republicano,—que no moriría de empacho de legalidad. Esto lo ha repetido ahora un periódico ministerial.

Otros periódicos ministeriales, cuyos directores tienen asiento en el Congreso, han combatido la medida del gobernador. Pero veremos cómo obran aquí esos directores.

Un periódico conservador ha dicho que lo hecho por el gobierno, sea con razon ó sin ella, esta hecho y bien.

Esto es lo mejor que se puede decir en favor del gobierno.

El presidente del Consejo leyó ayer, para justificar la medida, una real órden, que no sirve para nada, puesto que está ya derogada por el reglamento de espectáculos. Pero aun admitiendo que esté vigente la real órden, se vuelve contra la doctrina de su señoría, pues hab a de suspension de espectáculos cuando se estén representando.

Por el camino que vais recibireis pronto lecciones de liberalismo de los conservadores. La teoria del sistema represivo explicada ayer por el Sr. Sagasta, es la del sistema represivo en combinacion con el preventivo, la que profesa el partido conservador.

No hay razon legal alguna que abone vuestra disposicion. Pero ya que no teneis respeto á las leyes, debiais tener el suficiente valor para decir hemos saltado por encima de la ley, en razon á estos respetos que estaban desamparados, y pedir despues al Parlamento un «bill» de indemnidad.

El Sr. Sagasta nos habló ayer tambien de álgebra y de la línea recta, como pudiera hacerlo el moro de Ferreras. (Risas).

¿A qué vienen estas cosas, cuando se trataba de una cuestion de derecho? No pueden venir más que á desviar la cuestion de su verdadero terreno, porque con arreglo al derecho moderno la medida gubernativa no tiene defensa.

Si el drama es criminal, ¿cómo no se lleva el autor a los tribunales?

Las teorías sustentadas por los señores Sagasta y Leon y Castillo, son las de un tratadista de derecho del año 50; en la mayoría hay, sin embargo, otros tratadistas que piensan de distinto modo y proclaman diferentes doctrinas: el Sr. Santamaría de Paredes.

El primero, el autor del libro del año 50, es un senador del partido liberal, y el segundo, el autor del tratado moderno, es un diputado liberal. Yo me pregunto: ¿Cómo puede haber tan notable diferencia en individuos de un mismo partido? Y veo que el autor del año 50 desempeña un cargo elevadísimo, el de fiscal del Supremo, y es además autor de ese desdichadísimo é inverosímil proyecto de reforma del Código penal. Y digo: éste le da carácter al gobierno; y el otro, el que escribió en armonía con los principios de la Revolucion de Setiembre, está sólo ó con insignificante compañía.

Yo espero que hablen el Sr. Santamaría y el señor Mellado. (El Sr. Mellado pide la palabra.)

Y espero que el Sr. Montero Rios hable tambien y diga algo sobre ese proyecto del Código y sobre ese nuevo poder que se ha introducido en nuestro pais. (Rumores). Sí, me refiero al Nuncio, que es un poder que comparte el derecho de legislar con el Parlamento.

Estais mal aconsejados por cierto personaje misterioso, que os impulsa á la derecha. Vais á votar, señores de la mayoría, confundiéndoos con los conservadores; este voto será el sello conservador de vuestra política. Pero al votar así, os queda s como un carro con una sola rueda, y con una sola rueda no puede marchar ningun carro.

Mirad que vais á grandes pasos á la teoría absurda de los partidos legales é ilegales: nosotros tenemos gran interés en que respeteis nuestro derecho; pero más interesa á vosotros.

* *

En vez de ir derechamente al fondo de la cuestion, el ministro de la Gobernacion se entretuvo en decir si el debate habia ó no habia languidecido. La Cámara acogió con murmullos estas palabras, y el ministro se enfadó un tanto, y se desconcertó no poco.

Vino luego el Sr. Leon y Castillo á hacer un relato minucioso, con diálogo y todo, sobre lo que había ocurrido entre el gobernador y la empresa de la Comedia. Porque, segun el ministro, la relacion, no ménos extensa, hecha la tarde anterior por el señor Romero Robledo, era inexacta.

Insistió en exponer las razones en que se había apoyado el gobierno y el gobernador civil de Madrid, los cuales habian obrado con extricta sujecion á la ley provincial y al reglamento de policía de teatros.

Consignó la circunstancia de que el Parlamento francés, el Parlamento de una República, acaba de aprobar el establecimiento de la prévia censura por 338 votos. «¿Qué diríais —pregunta,—si el actual gobierno monárquico hubiera hecho lo que acaban de hacer los republicanos radicales franceses?»

Leyó una circular del Sr. Romero Robledo ordenando á los gobernadores que exigiesen a las empresas teatrales la presentacion de los ejemplares de las obras *diez dias* antes de ser puestas en escena. (Aprobacion.)

«Pedidnos, dijo al terminar, pedidnos libertad; libertad os daremos. Pero no nos pidais que seamos desleales, y enorme deslealtad sería permitir que la reina regente saliera bajo cualquier pretexto á las tablas de un teatro para ser escarnecida. ¡Eso no lo permitiremos jamás!

.*.

El señor Romero Robledo siguió en su uso de la palabra al ministro, y más bien que una rectificacion, hizo un nuevo discurso.

Estaba mejor de palabra que en la tarde anterior, y dirigió al gobierno algunos golpes, que no dejaron de producirle daño.

Negó que el drama hiciese escarnio de la reina regente; y como prueba de que no era nuevo sacar personas reales á la escena citó la obra escrita por Rodriguez Rubí, titulada: «La flor de la maravilla», en la cual la reina Isabel II salia con su nombre de Isabel; la reina Cristina, con el de «D.ª Crispina»; D. Ramon Narvaez se llamaba D. «Ramon» y Bravo Murillo, «D. Braulio Morcillo».

Tambien citó otro drama, «Doña María de Molina», que era una apología de aquella reina regente, y por tanto podría haberse considerado como alusiva á Doña María Cristina de Borbon.

Despues recordó que siendo ministro el Sr. Sagasta se permitió la representacion de una pieza, en la cual salía á la escena el rey don Amadeo con el nombre de «Macarroniní I» (rumores, aprobación en las minorías), y se extraña de que tengan ahora tanto celo por la monarquía los que entonces la dejaron desamparada.

Refiere que en uno de los últimos dias de Carnaval se ha verificado en Gracia (Barcelona) el grotesco remedo de la ceremonia de enterrar á don Alfonso XII vestido de hulano, precedido de trompetas y pregones (profunda sensacion), y pregunta al gobierno porque no ha aplicado á ese verdadero y positivo escarnio el sistema preventivo, que con tanto teson defiende.

Rechaza la afirmacion de que la empresa del teatro de la Comedia haya presentado espontáneamente el drama al gobernador de la provincia, y muestra un B. L. M. del señor duque de Frias, citando al empresario de aquel teatro para oir la lectura de la obra.

Con sus murmullos la Cámara mostró que estos dos últimos disparos habian hecho blanco.

.*.

Rectificó de nuevo el ministro de la Gobernacion explicando de qué manera el B. L. M. del duque de Frias no significaba que éste pidiese á la empresa de la Comedia que le diese lectura del drama; sino que habiéndole pedido el empresario hora para leerle el drama, el gobernador señalaba la hora en que podria dársele esa lectura.

Declaró que no tenía noticia de la inmunda manifestacion de Gracia de que ha hablado el señor Romero Robledo, y afirma que pedirá datos y hará caer todo el peso de la ley sobre las autoridades que la hayan permitido.

.*.

El señor Mellado, aludido con insistencia por el señor Romero Robledo en la tarde anterior, y en ésta por el señor Azcárate, levantóse á contestar esas alusiones. La modestia con que lo hizo y la frase limpia y correcta con que expuso su pensamiento, hicieron resaltar la lógica de este y el ingénio con que presentó algunas oportunísimas observaciones.

La Cámara y las tribunas oyeron con grande atencion y señaladas muestras de simpatía el breve y bello discurso del director de «El Imparcial».

Señores diputados—dijo—no acierto á explicarme el empeño que han mostrado dos señores diputados en aludirme repetidas veces, forzándome á hacer uso de la palabra, porque mi personalidad no es tan grande para que se desee saber mi opinion en este ó en otro asunto que se discuta.

Yo creo que no se nos puede exigir á los diputados, que á la vez somos periodistas, que cada dia vengamos al Parlamento á decir: «Hoy he escrito esto, y pienso de esta manera.» (Risas). Porque además de ser ridículo, sería el cuento de nunca acabar. puesto que con cuatro diputados de este género se consumirian las sesiones. (Risas y asentimiento).

Yo no voy á defender aquí la teoría que siempre he combatido de las dos personalidades; primero, porque como digo, siempre la he combatido; y segundo, porque eso es lujo reservado á personajes. (Risas).

Pero he de decir que no hay paridad entre las funciones de periodista y diputado, como no la hay entre el Parlamento y el periódico.

Desde el periódico se ha de hablar un lenguaje que no es usual aquí; primeramente por dirigirnos á otro público, y despues porque la misma inmunidad parlamentaria nos hace más cautos en la expresion.

Además, el periódico es una entidad especial, en cuya redaccion intervienen elementos heterogéneos, bien distintos de aquellos que entran en la composicion de los Parlamentos, tales como las inspiraciones del poeta, las experiencias del veterano, las impetuosidades del jóven...

Y todo esto lo sabe todo el mundo; por eso repito que no comprendo la crueldad (Risas) con que se me ha aludido.

Pero en fin, ¿qué se quiere? ¿Saber lo que pienso en esta cuestion concreta?

Pues no he de ocultarme para decir que nosotros, los que desde campos lejanos venimos á la monarquía por móviles puramente patrióticos y altamente desinteresados, deseamos que se armonicen los principios de derecho de los pueblos con los de gobierno, y ese es nuestro ideal.

Claro está que siempre hay ciertas deficiencias en las leyes, y que los que delinquen pueden escapar alguna vez á su accion.

Estableció la diferencia entre la moral y el derecho, afirmando que todo acto que contraviene á la una tiene su sancion en la conciencia y la religion, y todo el que falta al otro su pena en el Código, para deducir que no puede haber actos ilícitos que castigue el gobierno y no penen las leyes.

Ahora bien, si las circunstancias han exigido que el gobierno en vista de la rapidez de los sucesos obrase así, entiendo yo que podia pedir, ó la modificacion de la ley ó la indemnidad.

Tambien creo que estos casos podian evitarse nombrando autoridades idóneas y conocedoras de nuestras costumbres y de nuestro teatro.

Pero esto, como se vé, no constituye discrepancia con el gobierno, pues ni lo merece el asunto ni las discrepancias de este género forman nunca sérios disentimientos en los partidos.

Yo estimo, además, que no es este el modo de que lleguemos á discutir los proyectos de ley verdaderamente sérios que nos aguardan, como el de asociaciones, el del Jurado y otros, y cuyo planteamiento, ofrecido por este gobierno, espera el país ver pronto cumplido.

Entre tanto, yo lo siento mucho, yo no sé si estos amores por la libertad serán los últimos del señor Romero Robledo (Grandes risas; el Sr. Romero Robledo se levanta airado y pide la palabra); pero hasta que le vea funcionando de liberal, me ha de permitir que tenga más fé que en su liberalismo, en el de los Sres. Sagasta, Martos y Montero Rios, que practicándola me han enseñado á amar la democracia y la libertad. (Bien, muy bien, en la mayoría y en las tribunas.)

.*.

Luego que el Sr. Mellado terminó su discurso, el presidente de la Cámara concedió la palabra al señor Montero Rios.

La espectacion de la Cámara era grande cuando el ilustre demócrata comenzó a exponer con grande claridad y precision el asunto discutido.

Con otros diputados de la mayoría de esta Cámara, empezó diciendo, firmé una proposicion de no há lugar á deliberar, acerca de la que presentó el señor Romero Robledo. Despues he visto que no era necesario apoyarla, y con la aquiescencia de los que la firmaron conmigo, y con la vénia de la mesa, he retirado esa proposicion, y voy á decir algunas palabras para contestar á las alusiones de que he sido objeto.

Señores, yo creo que estamos perdiendo un tiempo precioso, que necesitamos para discutir otros asuntos de mayor y más trascendental interés para el país. Si se me permite la frase, yo diria que debiamos bajar el telon en este asunto. (Aprobacion.)

Señores, yo, despues de la libertad de conciencia, considero la más sagrada de las libertades la del pensamiento, y, si he de ser franco, no he visto ni veo en el acto del gobierno, por el Sr. Romero Robledo censurado, nada que sea atentatorio á esa libertad, ni mucho menos nada que se oponga al artículo 18 de la Constitucion.

Pienso dar mi voto al gobierno en esta cuestion, porque entiendo que no ha violado la libertad del pensamiento, y seguramente no le apoyaría si esa censura prévia, que ódio cordialmente, tuviera este gobierno intencion de restablecerla.

Una cosa es la libertad de pensar y de emitir ese pensamiento, y otra la de representar un espectáculo público. La primera le queda íntegra al autor dramático, y la segunda puede y debe prohibirla en ocasiones el gobierno. (Muy bien, muy bien.)

Pero el Sr. Romero Robledo, que ayer consideraba diametralmente contrario al art. 13 de la Constitucion el 25 de la ley provincial vigente, se olvidaba de que en su proyecto del año 84 reformando aquella, el artículo correspondiente al 25 era todavía más represivo.

Léalo su señoría—interrumpió el señor Romero Robledo, pensando coger desprevenido al orador y descomponerle con ello.

Pero el señor Montero Rios había previsto la interrupcion, y desabrochando con suma tranquilidad su larga levita negra, sacó del bolsillo del pecho un papel, donde traía copiados los dos artículos que había citado, y que leyó con mucha calma. La Cámara celebró con aplausos y risas la prevision, mientras que el señor Romero Robledo se quedó pegado al respaldo del escaño.

El señor Montero Rios prosiguió demostrando su tésis con ejemplos tomados de la historia de las tres Repúblicas francesas y de Inglaterra.

Dijo que el acto del gobierno, es de administracion local, de pura policía, por lo cual no ha de mermarse por los individuos de la mayoría que apoyan resueltamente al gobierno el prestigio y la autoridad de esta.

Elogió á la reina y dijo que ni para bueno ni para malo habia que sacarla á escena. Y si á nadie le gustaría que sacasen á escena su mujer y sus hijas, menos puede consentirse que saquen á la señora que ejerce la jefatura del Estado.

Termina diciendo que se trata de una cuestion de forma, y declara que por horas más ó menos no van á dejar de apoyar en este asunto al gobierno. Reservándose la integridad de sus ideas y su amor á la democracia, para cuando se trate de cuestiones de mayor importancia referentes á las mismas. (Muy bien aplausos.)

Tras el discurso del señor Montero Rios vino el del señor Silvela, intencionado, habilísimo como todos los suyos al aplaudir las palabras y los conceptos del señor Montero Rios; elocuente, incisivo, durísimo al contestar á los cargos dirigidos por el señor Romero Robledo al partido conservador.

Al hacer lo primero el señor Silvela, se congratuló del sentido gubernamental que encerraban las palabras del señor Montero Rios, porque no debe de ser ya la obra de un partido sino la de todos los partidos la de fortificar el poder público, sin cuya fuerza ni está garantida la libertad ni es posible la vida moderna.

Aquí puso el orador dos ó tres notas malévolas contra los liberales, acusándoles de haber faltado á esa mision cuando desde la oposicion explotaban los sucesos universitarios y otros de índole análoga.

Tomando pié de estas necesidades del poder público, revolvióse el señor Silvela contra el Sr. Romero Robledo, y le dijo, que le admiraba la asombrosa... la asombrosa... *independencia de espíritu*, con que, sin guardar el luto de sus ideas conservadoras, se daba á exponer las doctrinas más radicales contra lo que tantas veces habia hecho y habia dispuesto siendo ministro conservador.

Refrescóle la memoria con unos cuantos textos, y le dijo, que con esa conducta desmoralizaba completamente el sentido político del país, el cual media á todos los políticos por él. Y acabó advirtiéndole que la primera vez que discutió con él despues de su disidencia, cuando aseguraba muy serio que tenía en sus manos la bandera del partido conservador, le dijo que era un enfermo: ahora observaba que está gravísimo y el dia en que quiera explicar su última evolucion le tendrá por desahuciado.

.*.

Estaba completamente lívido y desencajado el Sr. Romero Robledo cuando se levantó á contestar al señor Silvela y á dirigir ataques á los Sres. Mellado y Montero Rios, que poco ó nada le habian dicho y aun esto con suma cortesía.

Al Sr. Mellado le dijo, que él había sido siempre monárquico, mientras que el Sr. Mellado había sido republicano; lo cual este había consignado en su discurso. Y le acusó de haber predicado la anarquía en lugares sagrados; lo cual no es verdad.

Despues se dirigió al Sr. Montero

Rios y con ademan arrogante le manifestó que ni sus canas, ni su autoridad le dadan derecho á tildarle de inconsecuente, porque el Sr. Montero Rios habia estado entrando y saliendo de la República en la monarquía y viceversa.

Con menos arrogancia se dirigió al Sr. Silvela, y le dijo, que habia tenido el mal gusto de ampararse del espíritu hostil de la mayoría para atacarle cuando se hallaba solo y para dirigirle insultos.

El presidente de la Cámara, señor Martos, le interrumpió para decirle que no había oido tales insultos. El señor Romero Robledo contestó que los estimaba por tales.

Volvió luégo sobre la cuestion de por qué se separó del partido conservador, y acabó diciendo que en ese partido habia ocupado un puesto que otros que se creerian valer mucho, codiciaban.

.·.

El Sr. Mellado rectificó con brevedad, pero su rectificacion fué una réplica contundente.

El fué republicano, y por serlo, aunque director de un periódico tan importante como «La Igualdad», ni siquiera fué en 1873 diputado. Ha venido á la monarquía por patriotismo y no ha aceptado puesto alguno aunque se los han ofrecidó. Si ha modificado sus ideas no ha obtenido de ello ventaja personal alguna.

En cambio, el señor Romero Robledo, monárquico consecuente, no ha pasado de un partido á otro sin que ese paso no le haya valido una direccion, una subsecretaría ó una cartera.

El estaba en la primera juventud cuando venia de la República federal. En cambio el Sr. Romero, que ha pasado de la primera y aun de la segunda época, lleva trazas de ir á parar allá de donde salió el orador.

La rectificacion del Sr. Montero Rios fué breve y digna. Probó el ilustre demócrata que él no habia dado motivo á los ataques del señor Romero Robledo, y que donde iba, iba siempre con los principios democráticos.

.·.

Si la del Sr. Montero Rios fué blanda, la rectificacion del Sr. Silvela fué aún más dura que su discurso.

Al Sr. Romero habian amargado las palabras del orador; esto probaba que eran verdades muy grandes las que iban encerradas en ellas.

El Sr. Romero Robledo habia manifestado que á nadie se le habia dicho en el Parlamento las cosas que á el le habia dicho el Sr. Silvela.

Es que nadie hace las cosas que hace el Sr. Romero Robledo.

Este señor creia que habia insultos en las palabras del orador. El orador no habia hablado de la vida privada ni las acciones privadas del Sr. Romero Robledo, sino de la accion profundamente desmoralizadora que ejerce en la vida pública. El no consideraba haber inferido con tal apreciacion un insultó: pero si el Sr. Romero Robledo opinaba otra cosa, estaba el orador dispuesto á deferir á la opinion de su señoria.

De este calibre fueron los golpes dirigidos por el Sr. Silvela al exministro de la Gobernacion del gabinete Cánovas. La Cámara presenció en silencio aquella tremenda catilinaria.

El Sr. Azcárate, que habló el último, señaló el espectácu'o á la Cámara y á la opinion del país.

Despues se votó la proposicion del Sr. Romero, la cual resultó desechada por 212 votos contra 17. Con la mayoria votaron los conservadores. Con el Sr. Romero los republicanos de la coalicion. Nuestros amigos se abstuvieron. La sesion, que hab'a sido prorrogada, se terminó cerca de las nueve.

MAHON

Habiéndose cometido algunos errores de copia en la lista que insertamos ayer de los electores que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores en este distrito municipal, la reproduciremos mañana despues de subsanados aquellos.

—

La union de los casinos Consey, Recreo é Isleño para contratar una compañía de ópera italiana que actuará en los mismos durante la próxima temporada teatral no ha podido verificarse; pues reunidas ayer las juntas directivas de las citadas sociedades, manifestó la de El Recreo que con sentimiento no podía entrar en dicha union, pues esplorada la voluntad de los socios éstos se habían mostrado refractarios á la contratacion de una compañia de ópera; pero que estaba dispuesta á continuar unida, siempre que los espectáculos que se dieran en los casinos fueran de otra clase. Las juntas de los casinos Consey é Isleño continuaron en sus gestiones las que deseamos tengan un feliz éxito.

—

Hemos tenido el gusto de ver una colmena á la inglesa, construida en el acreditado taller de don Antonio Cardona, la cual se remite hoy á Palma desde donde ha sido reclamada por cierto propietario que desea hacer ensayos del nuevo sistema de apicultura.

Sabemos además que en el citado taller se han construido unas dos ientas colmenas de varias clases, lo cual demuestra el grandísimo desarrollo que vá adquiriendo en esta ciudad la nueva industria; pues además de su introductor, nuestro amigo D. Francisco Andreu, son varias las personas que se dedican á ella, en particular don Antonio Fuguet que acaba de establecer un apiario con cincuenta colmenas.

—

Mañana a las 9 debe tener lugar en las Casas Consistoriales la revision de las exenciones otorgadas en los reemplazos de 1884, primero y segundo de 1885 y en el de 1886.

Aviso á los interesados.

—

Para Palma sale hoy un comisionado con 159 000 pesetas de plata para la Tesorería de la provincia.

—

En el vapor correo «Menorca» han sido embarcadas esta tarde con destino á Palma 118 cabezas de ganado de cerda.

—

Cortamos de un periódico de Málaga:

«Los confinados políticos que quedan en los presidios menores de Africa, procedentes de la sublevacion republicana de Santo Domingo de la Calzada, no tardarán en llegar á Málaga, pues su expediente de indulto está en tramitacion y resuelto favorablemente, faltando sólo algunos requisitos de rúbrica.

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 11 al 28 de Febrero último.

Nacimientos. . . .	25
Defunciones. . . .	30
Diferencia en ménos .	5

—

Leemos:

Cortamos de un diario ministerial: «La empresa de la comedia, expontáneamente y sin coaccion de ningun génerro, presentó la obra del Sr. Zapata en el gobierno civil con antelacion á lo prescrito por el reglamento de teatros, y asi expresado manifiestamente sus temores y casi de implicita mano, solicitaba la prohibicion del drama para evitarse el conflicto que, sin duda alguna, presumía habia de producir al presentarse en la escena.»

¡Así se escribe la historia!

El señor Sagasta llamaria á esto frescura.

De modo que ya sabemos lo que son los fusionistas.

Congrios en hielo.

—

BOLSA DE MADRID

1.° de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. .	64'000
4 por 100 amortizable . . .	80'300
Billetes Hipotecarios de Cuba.	95'300

—

BOLSA DE BARCELONA

1.° de Marzo, 4'52 t.

4 por 100 interior.	63'920
4 por 100 exterior.	64'526
4 por 100 amortizable . . .	80'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	96'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	92'500
Banco Hispano Colonial . .	43'360
Acciones ferrocarril Francia.	36'120
Id. Norte	77'500
Id. Orense.	10'750
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

—

La fosfatina Fallieres está hoy preconizada por todos los médicos para la alimentacion de los niños y de las madres que crian. Los principios del fosfato contribuyen á la formacion y al desarrollo de los huesos. Las señoras en cinta harán muy bien en hacer uso de este remedio.

NOTICIAS FINANCIERAS

En la reunion de obligacionistas de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, celebrada el 26, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Dar organizacion legal al grupo de obligacionistas que aceptan el proyecto de convenio de 28 de enero de 1887, por medio de adhesiones en que conste el número y numeracion de obligaciones que posea cada uno de los adherentes, y entrega del cupon vencido núm. 13, para poder accionar debidamente.

2.° Autorizacion á la comision para exigir judicialmente de la compañía el pago de los cupones vencidos y la integridad de los demás derechos de los obligacionistas, sin perjuicio de procurar la aceptacion por la compañía del citado proyecto de convenio siempre que á juicio de la Comision se presentase oportunidad para ello.

3.° Que los gastos indispensables que ocasionen y hayan ocasionado las gestiones de la comision, se repartan á prorata entre las obligaciones adheridas, deduciéndose á su tiempo del importe del cupon entregado, pero con la condicion de que la comision no podrá aceptar convenio alguno que no contenga como condicion el abono por parte de la compañía del importe total de los gastos efectuados, al objeto de que recaigan por igual sobre todos los interesados.

.·.

Segun se nos ha dicho, á consecuencia de un juicio verbal que en reclamacion de pago de cupones vencidos se ha promovido contra la Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, el Consejo administrativo de la misma se ha visto obligado á presentarse judicialmente en suspension de pagos. Por último, se habrá convencido dicho Consejo que es este el único camino recto que debe seguirse; pero esto debía haberlo reconocido desde mucho tiempo, y obrando, como debe obrarse, en asuntos de esta índole, ya debía haber verificado dicha declaracion de suspension de pagos, desde el momento en que realmente los suspendió, ó sea desde el dia siguiente al 1.° de julio del año pasado en que dejó de pagar el cupon semestral. Entonces hubiéramos aplaudido su conducta, pero ahora hemos de censurar su inescusable retardo ocasionado, sin razon á que lo ampare, en perjuicio evidente de legítimos y sagrados intereses.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 2

Para Ibiza laud «Virgen del Cármen», pat. Juan Burrud, con 5 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 2

La sesion del Congreso ha estado muy animada á última hora con motivo de haber desmentido el Gobierno la existencia de la mascarada en Gracia, que ya se ha telegrafiado ayer.

El Sr. Leon y Castillo, ministro de la Gobernacion, ha leido un telegrama del Alcalde de Gracia desmintiéndole.

El Sr. Romero Robledo ha protestado de una manera viva y enérgica afirmando que ha existido la mascarada.

Madrid 2

Al regresar al anochecer de ayer la Reina Regente á Palacio, un hombre embozado en una capa arrojó al coche en la calle del Arenal un objeto parecido á una bomba, cayendo al suelo. El individuo que la arrojó volvió á cojerla y huyó con ella.

Madrid 2.

La guarnicion de Siilstria se ha sublevado contra la Regencia de Bulgaria. Han salido para restablecer el órden las guarniciones de Varna y Schumla.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Arriendo del Teatro

El dia 4 de Marzo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta de arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año de 1887-88, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion Municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de TRES MIL pesetas y no se admitirá postura que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que entregarán á la mesa de subasta. Mahon 27 Febrero de 1887.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion.

D...... vecino de...... segun cédula personal núm...... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del teatro de esta ciudad durante el año de 1887-88. se ofrece á tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas abonando la cantidad de...... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Don Sebastian Vinent y de *Mesa, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento de 11 Julio de 1885 y demás disposiciones vigentes, se reunirá este Ayuntamiento el dia 3 de Marzo próximo á las 9 de su mañana para proceder á la revision de las exenciones otorgadas en los años 1884, 1.° y 2.° Reemplazo de 1885, y 1886; en la inteligencia que regirá para los dos primeros la Ley reformada en 8 de Enero de 1882, en la cual se dispone que procede la revision siempre que medie reclamacion de parte; y para los dos últimos, la vigente Ley de Reclutamientos de 11 Julio 1885 que no exige reclamacion de parte interesada para dichas revisiones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Mahon 25 Febrero de 1887.—Sebastian Vinent.

Banco de Mahon

Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento de 1.° de Abril del 4 p$\frac{o}{o}$ interior, exterior y amortizable y de los billetes Hipotecarios de Cuba.

Mahon 28 Febrero de 1887.—El Director Gerente, Juan J. Rodriguez.

Banco Hispano-Colonial

Cange de carpetas provisionales

Se advierte á los poseedores de Carpetas provisionales de Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emision de 1886, que no las hayan cangeado aun por los Títulos definitivos, que si antes del 10 de Marzo próximo, no acuden á recojer sus Títulos definitivos, quedarán sin opcion á los beneficios del sorteo de amortizacion, que se efectuará en dicho dia, conforme se previene en el anuncio de 5 de Enero último.

Asimismo se avisa que para el cobro del cupon vencedero en 1.° de Abril próximo, es indispensable presentar los cupones de los Títulos definitivos, no siendo admisibles los de las Carpetas provisionales.

Barcelona 23 de Febrero de 1887.—El Secretario General, Arístides de Artiñano.

La antigua estafeta de

despacho de sellos, cita en la calle Deyá número 32 de esta ciudad, ha sido elevada á Estanco, donde el público encontrará tabacos, papel sellado y todos los demás efectos timbrados del Estado.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Mallorca cristiana

Poema de la conquista de Mallorca lo primer y mes gran fet d'armas del alt

REY EN JAUME

per

DAMÁS CALVET

MESTRE EN GAY SABER

Constará de quinze á vint entregas de 64 planas ab una portada obra del distinguit pintor decuratiu Sr. Mirabent. Lo preu per entrega será de

UNA PESSETA

Se suscriu á se llibrería de G. Bals, Hannóver 33, Mahó.

Comptoir Général des Coupons

I. L. M. GRISON DIRECTEUR

París, 4, calle de Roma, París

Las operaciones de esta casa se basan exclusivamente sobre valores seguros, beneficios asegurados y demostrados por los dividendos distribuidos desde hace dos años á los clientes que tienen parte en el Sindicato.

Una parte entera del sindicato	100 francos.
Media id. entera del id.	50 id.
Cuarta id. entera del id.	25 id.

La distribucion de los dividendos se verifica cada semestre. Los Sindicatos son formados el 1.° y el 15 de cada mes.

Informaciones gratuitas

GALERIA HISTÓRICA DE

MUJERES CÉLEBRES

por

DON EMILIO CASTELAR

Condiciones de la publicacion

La GALERÍA HISTÓRICA DE MUJERES CELEBRES se publicará por tomos en 4.° mayor, de unas 400 páginas de impresion, en riquísimo papel satinado y tipos nuevos, adquiridos expresamente para esta publicacion.

El tomo primero, que se acaba de poner á la venta, va ilustrado con un magnífico retrato y un pensamiento autógrafo del Sr. Castelar, ejecutados ambos trabajos, al agua fuerte, por el reputado artista D. Bartolomé Maura.

Sin embargo de la importancia de la obra, que es sin disputa la más asombrosa que ha brotado del fecundo ingenio del Sr. Castelar y de los sacrificios que nos cuesta esta publicacion para presentarla con el lujo que la misma requiere, el precio de cada tomo será de

5 pesetas en Madrid y 6 en provincias

Véndese en esta ciudad en la librería de Antonio Sintes, Deyá 4, y en la imprenta de EL LIBERAL.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!



POR MEDIO DEL

Elixir Dentifrico

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadia de SOULAC (Gironda)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 *Lóndres* 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN **1373** POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

« El empleo cuotidiano del **Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos** cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el **mejor curativo** y **único preservativo** de las **Afecciones dentarias.** »

Casa fundada en 1807 **Agente General: SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX

Depósito en todas las Farmacias y Perfumerías de Francia y Estranjero

Subasta

El domingo 13 de los corrientes á las diez de la mañana se venderán en licitacion verbal si las posturas acomodaren, en el despacho del notario de esta residencia D. José Vinent, con rebaja del veinte por ciento de su avalúo, las casas sitas en Alayor número 2 de la calle de las Novias y números 5, 7 y 9 de la calle del Angel, y varias piezas de terreno y una viña situadas en aquel término y puntos denominados Camí Nou, Camí den Boix y Biniatzau, con sugecion al pliego de condiciones que obra en poder de dicho notario.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 4 de Marzo de 1887.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 898, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	25.000
15	de 5.000	75.000
300	de 1.000	300.000
575	de 800	460.000
2	aprox. de 6.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2	id. de 3.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	7.000
898		1.314.000

Mahon 2 de Marzo de 1887.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Duros antiguos

En el almacen de la señora viuda de Marqués, Rosario 8, se admitiran como pago de ventas hasta el sábado 5 del próximo mes.

Subasta

El día 12 de Marzo próximo á las once de la mañana, se venderá en licitacion pública y en la plaza de la Constitucion de esta ciudad una huerta conneria situada en el término del pueblo de Vil.a-Cárlos, bajo el tipo de diez mil pesetas.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha subasta están de manifiesto en la notaría de D. Francisco Mercadal.

Aviso

En la calle del Arraval número 22 se vende vino de superior calidad á 16 céntimos litro.

Por cuartanes á cuatro reales y medio plata.

Higos de 1.ª á 12 pesetas quintal.

Nueces á quince pesetas cuartera.

Para vender

Lo está un carrito, con toldo y con todos los arreos necesarios.

Informarán calle del Rosario, número 21, esquina á la de San Roque.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad calle la Infanta núms. 61 y 63. Otra casa situada en esta ciudad calle de Santa Ana n.° 13 y otra casa tambien en esta ciudad situada en la calle de los Frailes núms. 3 y 5.

Informarán en esta imprenta.

Para alquilar

Lo está un piso en una casa de las más céntricas del vecino pueblo de San Luis, completamente amueblada para una familia.

Informarán en esta imprenta.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES Nueva, 25.